

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 9305** *Orden EHA/1392/2011, de 27 de mayo, por la que se corrige la Orden EHA/1382/2011, de 25 de mayo, por la que se otorga la condición de titular de cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Financiero y de Ahorros, SA y a Bankia SAU, y de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Bankia SAU.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 126, de fecha 27 de mayo de 2011, página 52833, y n.º de orden de publicación 9257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Financiero y de Ahorros, S. A., y a Bankia, S. A. U.», debe decir: «... por la que se otorga la condición de titular de cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Financiero y de Ahorros, S. A., y a Bankia, S. A. U. y de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Bankia, S. A. U.».

En el tercer párrafo, donde dice: «Las entidades Banco Financiero y de Ahorros, S. A., y Bankia, S. A. U., solicitan la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones...», debe decir: «La entidad Bankia S.A.U, solicita la condición de Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, y las entidades Banco Financiero y de Ahorros, S. A., y Bankia, S. A. U., la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones...».

En el punto 2, donde dice: «Otorgar a Bankia, S. A. U., la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones», debe decir: «Otorgar a Bankia S. A. U., la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y Entidad Gestora con Capacidad Plena, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.»

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.